

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2016**, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 noviembre de 2015 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016, por un monto total de \$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M.N.), dentro del cual se contempló un endeudamiento por \$399,463,382.23 (Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos o chenta y dos pesos 23/100 M.N.), mismo que fue enviado al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y en su caso su aprobación.
- II. En sesión del 17 de diciembre del 2015 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emite el decreto 042 donde se autoriza para el municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2016, por un monto total de \$4,182,381,611.94 (Cuatro mil ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 94/100 M. N.), el cual contempla un endeudamiento hasta por un monto de \$187,747,789.65 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve 65/100 M.N.), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2015.
- III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2015 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, por un monto de \$3,994,633,822.29 (Tres mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos 29/100 M.N.), monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2016, se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por \$227,075,925.33 (Doscientos veintisiete millones setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 33/100 M.N.), incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en \$4,221,709,747.62 (cuatro mil doscientos veintiún millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.).



V. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se verifica que se han registrado ingresos excedentes que, para su aprovechamiento, requieren una reclasificación en diversos conceptos de gasto.

**VI.** El día 11 de mayo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 042, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 165-III el 30 de diciembre de 2015, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016 a los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar a las prioridades que conforman el Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal correspondiente.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se han considerado las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad y atender lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé como



obligaciones de primer orden para el municipio la seguridad pública, la prestación de servicios públicos, el alumbrado público, pavimentación y mantenimiento de parques, plazas y jardines, entre otras.

**SEXTO.** Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de lo ingresos recaudados en el primer trimestre del año en comparación con los ingresos presupuestados para el mismo periodo, existen excedentes por un monto de \$253,000,000 (Doscientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M. N.), lo cual requiere una ampliación en el presupuesto de egresos, para el uso de estos recursos.

**SÉPTIMO.** Que, el acuerdo Segundo del Dictamen que contiene el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado en fecha 27 de noviembre de 2015 establece a la letra lo siguiente:

Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales, que para estos efectos se incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2016.

**OCTAVO.** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en los distintos capítulos de gasto quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para quedar éste en un monto de \$4,474,709,747.62 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.).

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:



Gobierno Municipal 2015-2018

		Presupuesto
<b>5</b>	Modificado	
		Wiodificado
otal	\$	4,474,709,747.62
	\$	1,741,253,355.42
	\$	1,041,543,787.54
	\$	13,036,400.41
	\$	254,748,043.68
	\$	42,332,167.33
	\$	373,055,464.46
	\$	-
	\$	16,537,492.00
	\$	542,718,507.10
	\$	9,815,922.17
	\$	8,853,713.81
		-
		175,463,755.17
		159,518,613.63
		102,169,690.37
		28,353,235.41
		1,225,998.70
		57,317,577.84
	\$	903,126,997.30
	\$	229,428,275.36
		183,216,175.84
	\$	94,010,946.36
	\$	50,160,795.82
	\$	237,008,257.39
		35,241,671.12
	\$	1,297,547.44
	\$	10,269,530.70
		62,493,797.27
	\$	487,392,757.29
		-
		17,562,500.00
		-
		35,042,952.88
		434,787,304.41
		- ,,
	otal	



Gobierno Municipal 2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Drocupuosto	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		Presupuesto	
Clasificador por Objeto del Gasto		Modificado	
Total	\$	4,474,709,747.62	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	14,665,761.06	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	1,020,823.03	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$	25,589.40	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	3,000,000.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$	39,792.11	
Equipo de Defensa y Seguridad	\$	5,160,000.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	2,390,006.65	
Activos Biológicos	\$	-	
Bienes Inmuebles	\$	-	
Activos Intangibles	\$	3,029,549.87	
Inversión Pública	\$	384,346,809.73	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	364,833,277.11	
Obra Pública en Bienes Propios	\$	662,072.62	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	18,851,460.00	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$	-	
Acciones y Participaciones de Capital	\$	-	
Compra de Títulos y Valores	\$	-	
Concesión de Préstamos	\$	-	
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	-	
Otras Inversiones Financieras	\$	-	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	-	
Participaciones y Aportaciones	\$	1,779,956.37	
Participaciones	\$	-	
Aportaciones	\$		
Convenios	\$	1,779,956.37	
Deuda Pública	\$	399,425,603.35	
Amortización de la Deuda Pública	\$	248,669,549.23	
Intereses de la Deuda Pública	\$	150,064,421.12	
Comisiones de la Deuda Pública	\$	-	
Gastos de la Deuda Pública	\$	-	
Costo por Coberturas	\$	<del>-</del>	
Apoyos Financieros	\$	<del>-</del>	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	691,633.00	

Dictamen referente a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 Clasificación Administrativa	Presupuesto Modificado
Total	\$ 4,474,709,747.62
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 4,457,147,247.62
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 17,562,500.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	\$ 4,474,709,747.62
Gobierno	\$ 1,652,115,424.55
Desarrollo Social	\$ 2,321,522,149.32
Desarrollo Económico	\$ 84,084,070.40
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 416,988,103.35

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 Clasificador por Tipo de Gasto	Presupuesto Modificado
Total	\$ 4,474,709,747.62
Gasto Corriente	\$ 3,402,418,690.19
Gasto de Capital	\$ 388,142,570.79
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 249,361,182.23
Pensiones y Jubilaciones	\$ 434,787,304.41

**TERCERO.** Publíquese el acuerdo segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.mty.gob.mx.* 

### ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE MAYO DE 2016.

### SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS COORDINADOR RÚBRICA

Dictamen referente a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.



### REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA INTEGRANTE SIN RÚBRICA

# REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ INTEGRANTE RÚBRICA

# REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES INTEGRANTE RÚBRICA

REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA INTEGRANTE SIN RÚBRICA